

A - INFORMACIÓN

1. Los datos personales que hayan sido o sean facilitados al Asegurador en cualquier soporte, directamente o por cuenta de terceros, o que hayan sido generados por el Asegurador, sea en el ámbito de contactos previos o en la celebración, ejecución, renovación o rescisión del contrato u operación de seguro o que sean resultado de las mismas y relativos tanto a tomadores de seguro, asegurados, beneficiarios o a sus representantes además a los siniestrados o a las terceras partes y sus representantes, en adelante “Datos Personales”, serán tratados por el Asegurador, entidad responsable del tratamiento de los datos, para los fines indicados en el punto 3, de este documento.

El Asegurador podrá proceder a la recogida de información relativa al titular que sea relevante para la evaluación del riesgo a asegurar y fijación de las condiciones contractuales del seguro, así como de fuentes accesibles al público, organismos públicos, asociaciones del sector o empresas especializadas, para complementar o confirmar la información facilitada por el titular, en el marco de la finalidad de gestión de la relación precontractual y contractual de seguro.

En los contactos telefónicos establecidos entre el titular de los datos y el asegurador, en el marco de la actividad que desarrolla, el asegurador procede a la grabación de las llamadas, previa información al titular de los datos y con su consentimiento, para la gestión de la relación precontractual y contractual, en particular, como medio de prueba de informaciones o instrucciones transmitidas, así como para la mejora de los servicios ofrecidos o contratados y, así mismo, para el control de calidad de los mismos. Las grabaciones de llamadas serán conservadas por el Asegurador por los períodos indicados en las resoluciones de la Comisión Nacional de Protección de Datos que definen los principios aplicables al tratamiento de datos de grabación de llamadas, en particular la Resolución n.º 1039/2017.

2. El Delegado de Protección de Datos Personales designado por el Asegurador puede ser contactado por escrito a:
 - Delegado de Protección de Datos Personales - Largo Calhariz 30, 1200-086 Lisboa;
 - epdp@fidelidade.pt
3. Los Datos Personales serán almacenados por el Asegurador por el período de duración de la relación contractual y hasta el transcurso del plazo legal de prescripción de las obligaciones derivadas del contrato de seguro, atendiendo a los plazos también indicados a continuación, sin perjuicio del deber de mantenimiento de los Datos Personales necesarios para la invocación de la prescripción tras la expiración del plazo de la misma.

Finalidad	Fundamento de Licitud	Plazo de Conservación
Gestión de la relación precontractual y contractual de seguro, incluido el control de la calidad de los servicios prestados	Diligencias precontractuales y contractuales Interés legítimo del responsable del tratamiento de la evaluación de los riesgos propuestos y nivel de calidad del servicio	Hasta el plazo legal de prescripción de todas las obligaciones emergentes del contrato de seguro después del término de éste
Desarrollo e individualización (personalización) de productos	Interés legítimo de desarrollo de la actividad del responsable del tratamiento	Hasta transcurrido el plazo de un año a contar desde la conclusión de la relación contractual
Marketing	Consentimiento	Hasta transcurrido el plazo de un año desde la conclusión de la relación contractual
Cumplimiento de Obligaciones Legales, incluyendo ante a las Autoridades (en particular, supervisoras, reguladoras, fiscales), control de gestión y acciones de prevención y combate del fraude	Cumplimiento de la obligación jurídica Intereses legítimos de control de la actividad del responsable del tratamiento, incluida la prevención de pérdidas por fraude Para la declaración, el ejercicio o la defensa de los derechos en el proceso judicial	Plazo legal aplicable en cada momento para cada obligación Legal a cumplir hasta el plazo de prescripción o caducidad para el ejercicio de los correspondientes derechos.

4. Los Datos Personales podrán ser tratados por otras entidades a las que el Asegurado haya subcontratado su tratamiento, así como por sus reaseguradores y co-aseguradores. Los datos personales podrán ser, así mismo, tratados por otros aseguradores en el marco de la gestión de los siniestros.

A los efectos de los fines descritos y en cumplimiento de obligación legal, los datos personales pueden ser transferidos a las autoridades judiciales, administrativas, de supervisión o regulatorias, y también entidades, en particular de tipo asociativo, que realicen, lícitamente, acciones de compilación de datos, acciones de prevención y combate al fraude, estudios de mercado, estudios estadísticos o técnico-actuariales.

5. El titular de los Datos Personales tiene derecho a solicitar al Asegurador, previa solicitud por escrito dirigida al Delegado de Protección de Datos Personales:
- El acceso, en los términos y condiciones legalmente previstos, a los Datos Personales que le conciernen y que sean objeto de tratamiento por el Asegurador;
 - La corrección o actualización de Datos Personales inexactos o desactualizados que le conciernen;
 - El tratamiento de datos personales que falten cuando se muestren incompletos;
 - La supresión, en los casos específicamente previstos por la ley, de Datos Personales que le conciernen;

- La limitación, verificadas las condiciones previstas por la ley, del tratamiento de datos personales en lo que le concierne.

A petición escrita, dirigida al Delegado de Protección de Datos Personales, el titular de los Datos Personales tiene, así mismo, derecho a:

- Retirar el consentimiento prestado, cuando el tratamiento de datos se base, sólo, en consentimiento;
- Oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular, cuando el tratamiento de datos se base en el interés legítimo del responsable del tratamiento.
- Recibir del Asegurador, en formato digital de uso corriente y lectura automática, los datos personales que le conciernen y que hayan sido, por sí mismos, suministrados, tratados por medios automatizados con base:

(a) en consentimiento prestado por el titular de los datos o,

(b) en contrato celebrado,

Pudiendo solicitar, por escrito, la respectiva transmisión directamente a otro responsable, siempre que se demuestre técnicamente posible.

El titular de los Datos Personales podrá, así mismo, solicitar al Delegado de Protección de Datos Personales, información más detallada, en particular sobre las finalidades, fundamentos de legalidad y plazos de conservación y, así, presentar reclamaciones sobre la forma en que sus datos personales son tratados, sin perjuicio de poder hacerlo, así mismo, ante la Autoridad de Control competente.

6. El suministro, al Asegurador, de los Datos Personales a que se refiere la presente cláusula, además del cumplimiento de las obligaciones legales, constituye un requisito necesario para las diligencias precontractuales y, así, para la celebración del contrato de seguro y su ejecución, por lo que, en la eventualidad de que los mismos no sean facultados al Asegurador, el contrato no podrá ser aceptado por éste.
7. En el marco de los procesos de suscripción y renovación de contratos u operaciones de seguro, el Asegurador podrá recurrir a soluciones de toma de decisión por medios automatizados que se demuestren necesarios para la celebración y ejecución del contrato u operación de seguro respectivos, utilizando la información, respecto al tomador del seguro o asegurados, obtenida en el marco de la gestión de la relación contractual o precontractual de las cuales podrá suponer toma de decisiones en materia de condiciones contractuales aplicables en la suscripción o renovación. El titular de los Datos Personales podrá, además, solicitar al Encargado de Protección de Datos Personales, información más detallada sobre la lógica subyacente a los procesos en cuestión, en el marco de la suscripción y renovación de contratos, en particular, sobre la información tenida en cuenta, para la toma de decisiones exclusivamente automatizadas y la forma en que la misma integra el proceso de toma de decisiones. En todos los casos en que el Asegurador proceda a la toma de decisiones exclusivamente basada en el tratamiento automatizado de datos, los procesos correspondientes integrarán, al menos, mecanismos que confieran al titular de los datos la posibilidad de: (i) manifestar su punto de vista; (ii) impugnar la decisión; y (iii) solicitar y obtener del Asegurador intervención humana en el proceso de revisión de la toma de decisión.